

CIRCULAR N° 004

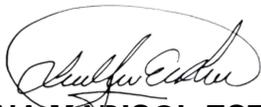
DE: OFICINA DE CONTABILIDAD

PARA: VICERRECTORES, SECRETARIO GENERAL, DECANOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, DIRECTORES DE CENTRO, DIRECTORES DE CONVENIOS Y PROYECTOS, JEFES DE DEPENDENCIAS, DOCENTES, ESTUDIANTES, REVISORÍA DE CUENTAS, ESCUELA DE POSTGRADOS FACEA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO EN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

La Oficina de Contabilidad informa que, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 00008 del 31 de enero de 2024 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), a partir de la fecha será obligatorio presentar la factura electrónica o el documento equivalente electrónico para la legalización de tiquetes aéreos legalizados a través de planilla o avance.

Este proceso es importante debido a que el único documento válido para realizar la solicitud de devolución de IVA ante la DIAN es la factura electrónica o documento electrónico equivalente. De antemano agradecemos su colaboración al tener en cuenta esta directriz para evitar contratiempos en los procesos de legalización.

Cordialmente,



LORENA MARISOL ESTRADA LOPEZ

Jefe de Contabilidad

Universidad de Nariño

Proyectó: Deisy Katherine Ortega

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Administrativo

Teléfono (602) 7244309 Ext. 1215 y 1216 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: contabilidad@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449